

Colegio de profesores de derecho civil: homenaje al centenario de la UNAM

Por: Cecilia López

El 28 de octubre fue la inauguración de las *Conferencias en homenaje a nuestra universidad en su centenario* organizada por el Colegio de Profesores de Derecho Civil. En el *presidium* estaban el Lic. Barroso Figueroa, la Mtra. María Elena Orta, el Dr. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, el Mtro. Iván Lagunes Pérez, el Dr. José Antonio Sánchez Barroso, el Mtro. Juan Paredes Monroy y el Mtro. Joel Chirino Castillo.

En la misma ceremonia inicial, presidida por el Lic. Barroso Figueroa, se entregó un reconocimiento al Mtro. Iván Lagunes Pérez por su trayectoria académica.

El Mtro. Lagunes Pérez ha seguido una importante trayectoria en el mundo del Derecho, explicó el Mtro. Sánchez Barroso; ocupó diversos cargos tales como magistrado y juez en áreas civiles en juzgados y tribunales del Distrito Federal. Además, ha contribuido como catedrático y asesor en el seminario de Derecho Civil de la Facultad por más de 30 años. Ha sido el autor de múltiples libros y artículos y, por su trabajo en el mundo del Derecho Civil, ha ganado considerables reconocimientos.

Concluida la ceremonia de inauguración, inició la ponencia del Dr. José Antonio Sánchez Barroso titulada "El principio y fin de la personalidad jurídica".



El sujeto es una condición a priori, la norma jurídica necesita de un destinatario, explico, pues los derechos existen para el sujeto. Cuando hay un sujeto implica que hay un reconocimiento de una personalidad jurídica que, a su vez, conduce a que ese individuo es un sujeto de derechos y obligaciones.

¿En qué momento inicia y en qué momento termina la personalidad jurídica? El Dr. Sánchez Barroso comentó que la respuesta a esta pregunta es más compleja que decir que con la muerte y el nacimiento; el uno es la entrada y la otra la salida de la vida, mas hay diversos factores sociales, biológicos y científicos que dificultan definir el momento en que ello ocurre.

El Dr. Sánchez Barroso realizó un análisis de diversos artículos del Código Civil dónde las normas establecen que la personalidad jurídica -y su protección- inician al momento de la concepción. Para la definición de la muerte, se han seguido los criterios médicos, por lo que actualmente se presenta cuando hay muerte encefálica o un paro cardiaco irreversible, concluyó.



El Mtro. Juan Paredes Monroy, por su parte, expuso la ponencia “Evolución del derecho de propiedad”.

El Mtro. Paredes argumentó que la propiedad es un derecho innato del hombre al tiempo que funge para regular la situación jurídica de las personas, y con ello se supera la llamada “ley del más fuerte”.

El derecho de propiedad es un reflejo de la sociedad en un momento determinado, continuó; sin la propiedad la sociedad no podría existir. La propiedad se refiere al poder jurídico ejercido en forma inmediata y directa sobre algo, con límites naturales y legales.